



# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ImpCom/9/2  
5 de octubre de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS



## COMITE DE APLICACION ESTABLECIDO CON ARREGLO AL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Novena reunión

Nairobi, 3 de octubre de 1994

### INFORME DEL COMITE DE APLICACION ESTABLECIDO CON ARREGLO AL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE MONTREAL SOBRE EL TRABAJO REALIZADO EN SU NOVENA REUNION

#### I. INTRODUCCION

1. La novena reunión del Comité de Aplicación establecido con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal se celebró en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en Nairobi, el 3 de octubre de 1994.

#### II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

2. El Sr. Hugo Schally, de Austria, que había sido elegido Presidente del Comité en su octava reunión, declaró abierta la reunión y dio la bienvenida a los participantes.

3. Asistieron a la reunión miembros del Comité en representación de Argentina, Austria, Bulgaria, Burkina Faso, Chile, Jordania, Países Bajos, República de Corea y Uganda. Asistieron también representantes de organismos de ejecución y de la Secretaría del Fondo. También asistieron representantes de los siguientes Gobiernos que habían sido invitados a reunirse con el Comité: Antigua y Barbuda, Argelia, Irán (República Islámica del), República Árabe Siria y República Centroafricana. Los representantes de Polonia y Rumania también fueron invitados a asistir a la reunión. La lista de participantes figura como anexo del presente informe.

4. El Comité aprobó el siguiente programa que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ImpCom/9/1:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:  
Aprobación del programa.
3. Cuestiones sustantivas:
  - a) Intercambio de opiniones sobre presentación de datos con algunas Partes en el Protocolo de Montreal que no presentan información;

- b) Examen de la información y los datos presentados en cumplimiento de la decisión V/3 de la Quinta Reunión de las Partes.
- 4. Otros asuntos.
- 5. Aprobación del informe.
- 6. Clausura de la reunión.

### III. CUESTIONES SUSTANTIVAS

#### Intercambio de opiniones sobre presentación de datos con algunas Partes en el Protocolo de Montreal que no presentan información

5. El representante de la Secretaría presentó el tema y dijo que desde la publicación del informe de la Secretaría sobre presentación de datos por las Partes, contenido en el documento UNEP/OzL.Pro.6/5, las siguientes Partes habían presentado datos para 1992: Barbados, Belarús, Botswana, Burkina Faso, Chile, Cuba, Egipto, Filipinas, Ghana, Indonesia, Kenya, Níger, Senegal y Ucrania; y las siguientes Partes habían comunicado datos para 1993: Argentina, Barbados, Belarús, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Chile, China, Cuba, Dinamarca, Egipto, Filipinas, Hungría, Indonesia, Israel, Kenya, Malasia, Maldivas, Mauricio, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, República Checa, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Túnez y Venezuela. El representante de Jordania señaló que su país, que no estaba incluido en el informe, había en realidad presentado sus datos para 1986 y 1992.

6. El representante de la Secretaría dijo que desde la octava reunión del Comité de Aplicación, se había registrado una marcada mejora en la comunicación de los datos, especialmente en las tres semanas precedentes. Esta mejora constituía un signo alentador, que a su juicio se debía a la buena dirección del Comité. No obstante, algunas Partes que operaban al amparo del artículo 5 omitían, en forma sistemática, presentar datos pese a que se les había prestado asistencia financiera y de otro tipo a ese respecto. Tras la octava reunión del Comité, la Secretaría había enviado una carta a diez Partes que eran beneficiarias del Fondo, pidiéndoles que presentaran datos a más tardar el 15 de septiembre de 1994 o que, si no pudieran hacerlo, asistieran a la novena reunión del Comité de Aplicación para explicar por qué no habían comunicado datos. Tres de esos países habían suministrado los datos necesarios. Por consiguiente, se había invitado a las siguientes Partes a que asistieran a la reunión en curso: Antigua y Barbuda, Argelia, Irán (República Islámica del), Líbano, República Árabe Siria, República Centroafricana y Swazilandia. El Líbano y Swazilandia no habían asistido.

7. El Presidente estuvo de acuerdo en que la tendencia hacia una mejor presentación de datos era alentadora para la aplicación del Protocolo de Montreal y pidió a los representantes de las Partes invitadas a que explicaran por qué no habían podido presentar datos.

8. El representante de Argelia dijo que tenía con él una copia de los datos presentados a la Secretaría el 23 de julio de 1994 y que con mucho gusto suministraría esos datos a la Secretaría. El Presidente expresó su satisfacción por la información dada por el representante.

9. El representante de la República Centroafricana puso de relieve el hecho de que su país carecía de los recursos necesarios para aplicar el Protocolo de Montreal y dependía en gran medida del Fondo Multilateral y de

los organismos de ejecución, cuya asistencia era sumamente apreciada. En respuesta a la pregunta planteada por el Presidente acerca de la fecha en que su país podría presentar los datos para cumplir con sus obligaciones jurídicas en virtud del Protocolo, el representante respondió que, una vez que se terminara el programa nacional, y cabía esperar que esto sucediera al final del año, su país presentaría los datos. El Presidente sugirió que la Secretaría se pusiera en contacto con el Centro de Actividad del Programa de Industria y Medio Ambiente (CAP/IMA) del PNUMA para determinar si sería posible obtener datos antes de esa fecha, aunque fueran de carácter provisional. El Presidente señaló que el Comité podía considerarse satisfecho con las explicaciones recibidas pero debería mantener en examen la cuestión de las dificultades que enfrentaban los países menos adelantados para aplicar el Protocolo.

10. El representante del CAP/IMA destacó, que en su cooperación con los países en desarrollo, la presentación de datos ocupaba un lugar prominente. En breve se enviaría un experto a la República Centroafricana para que prestara asistencia en la reunión y tratamiento de datos. Refiriéndose a otra cuestión, expresó preocupación porque los organismos de ejecución no habían sido invitados a asistir a la reunión en curso, que consideraba de interés para ellos. Por cierto, sería preferible que los organismos de ejecución estuvieran invitados a todas las reuniones del Comité. El Presidente se manifestó de acuerdo y pidió a la Secretaría que velase por que los organismos de ejecución tuviesen una invitación permanente a todas las reuniones del Comité.

11. El representante de Antigua y Barbuda explicó que la causa principal de los problemas de su país para presentar datos era la no participación en el proceso del Protocolo de Montreal. Ahora bien, las actividades de su país para aplicar el programa nacional estaban bastante avanzadas. Un consultor visitante había llevado a cabo la primera fase. Cabía esperar que dentro de los próximos seis meses su país estuviera en condiciones de presentar un primer proyecto. Con respecto a la opinión del Presidente de que aun un proyecto preliminar, presentado lo antes posible, ayudaría a la Secretaría, el representante dijo que transmitiría esa preocupación a las autoridades de su país. El Presidente dio las gracias al representante por su explicación de la situación y dijo que ésta debía ser mantenida en examen.

12. Haciendo uso de la palabra con fines de aclaración, el representante de la Secretaría señaló que el propio Protocolo de Montreal tenía disposiciones para la presentación de estimaciones iniciales en caso en que los datos definitivos no estuvieran disponibles. Por consiguiente, la corrección de los datos sobre la base de estudios actualizados, estaba permitida.

13. El representante de la República Islámica del Irán dijo que en 1993 se había preparado un programa nacional y que se estaban ejecutando tres proyectos y se habían propuesto otros. Su país había enviado recientemente los datos requeridos a la Secretaría y podía presentar otra copia en la reunión en curso. El Presidente recibió con beneplácito la información suministrada.

14. El representante de la República Árabe Siria dijo que su país tenía un programa nacional y que se habían formulado proyectos. No obstante, tropezaba con problemas especiales para reunir datos sobre consumo, especialmente con respecto a los halones y a las sustancias incluidas en el anexo C. Los datos requeridos se habían enviado a la Secretaría al final de la semana anterior y se podía poner a disposición de ésta una copia en la reunión en curso. El Presidente expresó su satisfacción por esta información.

15. El Presidente señaló que, al menos por el momento, la presentación de datos por las Partes parecía progresar satisfactoriamente, pero dijo que aún había deficiencias que debían ser mantenidas en estrecho examen. La situación muy bien podía cambiar el año siguiente. En ese contexto, y refiriéndose al proyecto de decisión VI/2, sobre la aplicación de los artículos 7 y 9 del Protocolo, contenido en el documento UNEP/OzL.Pro.6/L.1, el Presidente preguntó al Comité si estaba en condiciones de apoyar el texto presentado o si algún miembro deseaba proponer enmiendas para presentar a la Reunión Preparatoria.

16. El representante de Burkina Faso dijo que hubiera deseado que el proyecto de decisión contuviese la recomendación de que el Comité Ejecutivo adoptara medidas para prestar apoyo a las actividades de los países menos adelantados a fin de que éstos pudieran cumplir con sus obligaciones jurídicas en virtud del Protocolo. En vista de los problemas con que tropezaban algunos países en desarrollo para transmitir sus datos, el Comité de Aplicación debía, por lo menos, recomendar al Comité Ejecutivo que estudiara la posibilidad de apoyar la capacitación de las personas responsables de los programas del ozono en los países en desarrollo, a fin de que estuvieran mejor preparados para reunir datos en cumplimiento de las disposiciones del artículo 7 del Protocolo de Montreal. El representante del Fondo Multilateral respondió que ya en la 13ª reunión del Comité Ejecutivo se había adoptado una recomendación de ese tipo.

17. El Presidente dijo que la propuesta del miembro se reflejaría en el informe del Comité y sugirió que el Comité de Aplicación presentara una recomendación al Comité Ejecutivo en la forma propuesta por el representante de Burkina Faso. El Presidente agradeció luego a los representantes de las Partes invitadas y a los organismos de ejecución su aportación a las deliberaciones sobre el tema.

B. Examen de la información y los datos presentados en cumplimiento de la decisión V/3 de la Quinta Reunión de las Partes

18. El Presidente consideró que este tema del programa ya había sido tratado en el curso de los comentarios hechos por la Secretaría y las deliberaciones sobre el punto anterior, y que no era preciso celebrar más deliberaciones.

IV. OTROS ASUNTOS

Proyectos de decisión contenidos en el documento UNEP/OzL.Pro.6/L.1

19. El Presidente explicó que el Presidente de la Reunión Preparatoria de la Sexta Reunión de las Partes había pedido la opinión del Comité de Aplicación respecto de varios de los proyectos de decisión contenidos en el documento UNEP/OzL.Pro.6/L.1. En relación con el proyecto de decisión VI/4, sobre la aplicación de las medidas relativas al comercio previstas en el artículo 4 a países que no son Partes en la Enmienda de Londres del Protocolo, Malta y Jordania habían pedido que en el proyecto de decisión se reflejara su nueva situación. Además, Polonia y Turquía deseaban que su situación se reflejara claramente en ese proyecto de decisión. Con respecto a Malta y Jordania, el Presidente dijo que su inclusión en la decisión no planteaba una cuestión, dado que ambos países se habían adherido a la Enmienda de Londres y ya no estaban amparados por el artículo 4. El representante de la Secretaría explicó que, tras recibir datos de Polonia y Turquía, e información sobre la ratificación de Malta y Jordania, la Secretaría había comunicado oficialmente esa información a todos los países. Si bien la preocupación de Polonia y Turquía era pertinente, convino en que era superfluo mencionar a Malta y Jordania en el proyecto de decisión.

20. El representante de Jordania opinó que los cuatro países debían ser incluidos en razón de la referencia que se hacía a ellos en la decisión V/3 de las Partes. El Presidente respondió que el informe de la Secretaría sobre presentación de datos por las Partes, contenido en el documento UNEP/OzL.Pro.6/5, indicaba claramente en su párrafo 19 que la decisión V/3 no se aplicaba a Jordania y Malta. Por consiguiente, no veía la razón de enmendar el proyecto de decisión VI/4 en ese sentido; el Presidente transmitiría la información apropiada a la Reunión Preparatoria.

21. El Presidente se refirió luego a la cuestión planteada por Polonia y Turquía acerca del proyecto de decisión VI/4 y señaló a la atención de la reunión una declaración manuscrita oficiosa de Polonia y Turquía que la reunión tenía ante sí. Sugirió una enmienda consistente en una inserción en el texto del proyecto de decisión y pidió la opinión del representante de Polonia.

22. El representante de Polonia destacó que Polonia y Turquía debían gozar de alguna exención, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 4 de la decisión V/3, pero con referencia a la séptima reunión de las Partes y prorrogando las fechas establecidas en ese párrafo en un año.

23. Al no haber objeciones, el Presidente acordó que el Comité de Aplicación transmitiría a la Reunión Preparatoria el siguiente texto enmendado de la decisión VI/4:

"1. Tomar nota de la información presentada por Polonia y Turquía de conformidad con la decisión V/3 (Aplicación de las medidas relativas al comercio previstas en el artículo 4 a países que no son Partes en la Enmienda de Londres) a la Quinta Reunión de las Partes y tomar nota de que estos dos países han por lo tanto presentado datos que demuestran que en 1993 cumplieron plenamente las disposiciones de los artículos 2, 2A a 2E y 4 del Protocolo de Montreal y han presentado documentación de apoyo a tal efecto según se dispone en el artículo 7 del Protocolo.

2. Pedir a esos Estados que presenten datos sobre su cumplimiento de los artículos arriba mencionados del Protocolo a más tardar el 31 de marzo de 1995 a fin de determinar la continuación de su elegibilidad en virtud del párrafo 8 del artículo 4 para ser considerados Partes durante el año 1995-1996."

24. Con respecto al párrafo a) ii) de la decisión VI/5, el Presidente presentó una propuesta hecha en la Reunión Preparatoria por Italia para que al final del párrafo a) ii) se agregara la frase "en este caso, la prórroga no será de más de dos años". Se acordó en general que ésta era una enmienda aceptable.

25. Con respecto al párrafo a) iii) del proyecto de decisión VI/5, el Presidente dijo que ya se habían celebrado deliberaciones muy detalladas sobre este tema en julio y que se había logrado un consenso. Creía que la disposición relativa al "plazo de un año" era un intento por promover un criterio constructivo y que no estaba justificada la preocupación de que era demasiado estricto. Se necesitaba algún incentivo para el cumplimiento de las obligaciones y un año no era un plazo demasiado duro.

26. El representante de Corea opinó que la disposición era demasiado estricta para los países menos adelantados, que no podían presentar datos a tiempo y, por consiguiente, se necesitaba algún margen. Sugirió, por lo tanto, que se añadiera al final del párrafo a) iii) la frase "a menos que la reunión de las Partes decidiera otra cosa".

27. El representante de Jordania señaló que los programas nacionales no siempre incluían todos los datos que necesitaba la Secretaría. El representante del Fondo Multilateral se manifestó de acuerdo con esa declaración, pero dijo que al formular los programas nacionales, y con los organismos de ejecución y los proyectos de fortalecimiento institucional, se había pedido y se había alentado a los países que operaban al amparo del artículo 5 a que comunicaran sus datos a la Secretaría del Ozono sobre la base del artículo 7. En ese contexto, citó in extenso del texto de la recomendación del Comité Ejecutivo en su 13ª reunión. El representante de Burkina Faso expresó su preocupación por que entre la aprobación del programa nacional y la aplicación del proyecto de fortalecimiento institucional podía pasar mucho tiempo. Por lo tanto, los países tenían poco tiempo para reunir los datos necesarios. El representante de Jordania convino con esa opinión. El representante de Burkina Faso citó el ejemplo de su propio país, para el que se había aprobado un programa nacional en noviembre de 1993, pero el documento de proyecto entre el PNUMA y su Gobierno para el fortalecimiento institucional se había concertado en julio de 1994.

28. Tras un nuevo intercambio de opiniones entre varios representantes, el Presidente convino en informar a la Reunión Preparatoria que había decidido insertar la frase "a menos que la Reunión de las Partes decidiese otra cosa" al final del párrafo a) iii).

29. Por lo que se refiere al párrafo d) del proyecto de decisión VI/5, relativo a la situación de algunas Partes en relación con el artículo 5 del Protocolo, el representante de Corea propuso que se eliminara la última frase, ya que, en su opinión, carecía de significado desde el punto de vista jurídico y podría ser perjudicial.

30. El representante de la Secretaría dijo que el proyecto de decisión se había tomado, sin modificaciones, del informe de la décima reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta celebrada en julio de 1994. El representante de Corea respondió que en esa reunión no se había logrado un acuerdo sobre la cuestión y que su delegación había hecho constar una clara objeción.

31. El Presidente dijo que la frase no representaba una obligación jurídica, sino que había sido una sugerencia de la gran mayoría de los representantes en la décima reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Creía que el Comité no estaba llegando a ningún acuerdo sobre la cuestión e informaría a la sesión plenaria acerca del debate y la imposibilidad de encontrar una postura común.

32. Por lo que respecta a los corchetes de la primera frase del párrafo e) del proyecto de decisión VI/5, los representantes de Argentina, Chile y los Países Bajos se mostraron favorables a su eliminación. El representante de Corea dijo que deberían dejarse los corchetes como estaban ya que, en su opinión, algunos países estaban tratando de nuevo de clasificar a otros.

33. Tras un minucioso debate sobre la cuestión, el Presidente dijo que no podía ofrecer mejores alternativas y propuso que la cuestión se remitiera a la Reunión Preparatoria.

34. En cuanto al proyecto de decisión VI/6, el Presidente creía que el Comité, dada la escasez de tiempo, no podría llegar a un compromiso. El asunto iba más allá de la competencia del Comité y tendría que ser objeto de debate en el plenario.

#### Solicitud de aclaración de Rumania

35. Al presentar la cuestión, el representante de la Secretaría dijo que, en julio de 1994, el Gobierno de Rumania había enviado una carta a la Secretaría acerca de un acuerdo con una empresa de Grecia con arreglo al cual los derechos de producción de sustancias enumeradas en el anexo A del Protocolo se transferirían, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 2, para que esa empresa pudiera usar un porcentaje de los derechos de producción de Rumania. La Secretaría había dado una respuesta preliminar a Rumania en la que se ponía de manifiesto que, en virtud del párrafo 5 del artículo 2, a menos que Rumania estuviese obligada a aplicar las medidas de reducción de la producción de sustancias destructoras del ozono, no podía transferir sus derechos de producción a una empresa de Grecia, ya que ésta última era una Parte que operaba al amparo del artículo 2 del Protocolo. Sin embargo, el Gobierno de Rumania había insistido en que la Sexta Reunión de las Partes examinara la cuestión y se había decidido que el Comité de Aplicación fuera el primero en hacerlo.

36. El Presidente preguntó cómo un país al que no se aplicaban límites podía transferir derechos de producción a un país al que sí se aplicaban. Las dos Partes en cuestión no operaban según el mismo régimen y, por tanto, concurría con la respuesta dada por la Secretaría.

37. El representante de Rumania explicó que no tenía instrucciones concretas de su Gobierno y convino en que las normas deberían interpretarse en la forma en que el representante de la Secretaría las había explicado. Dejaba que el Comité de Aplicación se pronunciara sobre la cuestión. No tenía instrucciones para retirar la mencionada carta o para aceptar ningún arreglo.

38. El representante de Chile dijo que no había nada en el artículo 2 que excluyese a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. Esos países eran libres de convenir en una base de referencia. Dijo que no existía una respuesta tajante, ya que la cuestión era muy complicada, y exigía un debate más largo y cuidadoso. Convino en presentar un análisis más detallado de la situación en la siguiente reunión del Comité de Aplicación.

39. Para concluir, el Presidente dijo que informaría a la Reunión Preparatoria de que se había celebrado un debate preliminar y, con la anuencia del representante de Rumania, volvería a abordarse la cuestión de forma más detallada en la siguiente reunión del Comité de Aplicación.

#### Petición de Polonia en relación con la reducción del consumo de CFC en 1994/1995

40. El representante de Polonia explicó que deseaba que la Reunión Preparatoria adoptara una decisión en relación con el problema al que se enfrentaba Polonia al aplicar una reducción del consumo de CFC en los años 1994 y 1995. Había recibido recientemente información de que muchos fabricantes de CFC tenían previsto interrumpir la producción en 1995. Polonia era un país importador y carecía de medios técnicos o financieros para cambiar inmediatamente a productos sustitutivos. Así pues, el país deseaba combinar los límites para los dos años e importar la mayor cantidad posible en 1994 y 1995 a fin de evitar tensiones en la industria y la economía de Polonia.

41. El Presidente dijo que el párrafo 3 del artículo 2 A) del Protocolo era bastante claro y concreto. El Comité de Aplicación tan sólo podía examinar una cuestión a la luz del texto del Protocolo. Un enfoque combinado, como

el que pedía Polonia, entrañaba una dificultad, ya que suponía ir más allá del texto del Protocolo. El representante de los Países Bajos se mostró de acuerdo con esa opinión, señalando que la interrupción de la fabricación de CFC afectaba únicamente a los países miembros de la CEE y que Polonia era libre de importar de otros países. El representante de la Secretaría señaló además que Polonia aún no había ratificado la Enmienda de Copenhague, que era la base de la cuestión, y que, por tanto, no estaba obligada por el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo. Por otra parte, el Presidente observó que Polonia tendría que proporcionar datos sobre su cumplimiento del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo para poder acogerse al párrafo 8 del artículo 4.

42. El representante de Polonia dijo que entendía que al Comité no le era posible ir más allá del Protocolo de Montreal y aceptaba su opinión. Convino en que era necesario que su país ratificase la Enmienda de Copenhague y dijo que procuraría hacerlo lo antes posible.

43. Para concluir, el Presidente dijo que, una vez Polonia hubiese ratificado la Enmienda de Copenhague, podría explicar, de conformidad con el párrafo 4 del procedimiento en caso de incumplimiento, su incumplimiento de la Enmienda. Ese sería un modo de iniciar un examen a fondo del problema planteado. Convino en informar a la Reunión Preparatoria sobre los resultados de los debates del Comité.

44. A continuación, el representante de Burkina Faso expresó su deseo de que las reuniones del Comité de Aplicación no se programasen paralelamente con otras reuniones relacionadas con el Protocolo de Montreal, ya que la celebración de reuniones simultáneas causaba problemas a las delegaciones más pequeñas. Expresó también su opinión de que podría ser aconsejable celebrar las reuniones del Comité en más de un idioma. El Presidente respondió que apoyaba sin reservas la primera propuesta. Por lo que se refería a la segunda, dijo que el Comité de Aplicación era un comité operativo, pequeño y que prefería que los debates fuesen officiosos y sin intérpretes. No obstante, deberían adoptarse medidas para prestar asistencia a los miembros del Comité en relación con las dificultades lingüísticas.

#### V. APROBACION DEL INFORME

45. De conformidad con la práctica anterior, el Comité delegó en el Presidente la aprobación del informe.

#### VI. CLAUSURA DE LA REUNION

46. Tras el tradicional intercambio de cortesías, se declaró clausurada la sesión el 3 de octubre de 1994 a las 17.55 horas.

Anexo

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Mr. Adolfo Rosellini  
Ministro  
Unidad Medio Ambiente Relaciones Exteriores  
Ministerio Relaciones Exteriores y Culto  
Reconquista 1088  
Buenos Aires  
Argentina  
Tel: (+541) 311-4529  
Fax: (+541) 311-4529

AUSTRIA

Dr. Hugo M. Schally  
Counsellor  
Austrian Mission Geneva  
CH-1211 Geneva 20  
9-11, rue de Varembe  
Switzerland  
Tel: (+41-22) 733-7250  
Fax: (+41-22) 734-4591

BULGARIA

Mr. Vanguel Tzvetkov  
Chief of Department  
Ministry of Environment  
67 W. Gladstone Str.  
Sofia 1000  
Bulgaria  
Tel: (+359-2) 876-151  
Fax: (+359-2) 810-509  
Tlx: 22145 MOS

BURKINA FASO

Mr. Bazye Boubie Jeremy  
Co-ordinator of Country Studies  
Ministry of Environment and Tourism  
BP 7044  
Ouagadougou 03  
Burkina Faso  
Tel: (+226) 306397  
Fax: (+226) 306-767  
Tlx: 5555 SEGEGOUV

CHILE

Mr. Ramiro Riobo  
Counselor Minister  
Subdirector of Special Policy  
Ministry of Foreign Affairs  
Chile  
Tel: (+562) 698-2501  
Fax: (+562) 698 4202

COREA

Mr. Sung-mog Hong  
Deputy Director  
Environment Cooperation Division  
Ministry of Foreign Affairs  
Seoul  
Korea  
Tel: (+82-2) 925-0789  
Fax: (+82-2) 922-7581

JORDANIA

Eng. Hussein Shahin  
Department of Environment/Ozone Unit  
P.O. Box 1799  
Amman  
Jordan  
Tel: (+962-6) 695-626  
Fax: (+962-2) 695-627

PAISES BAJOS

Mr. Jan-Karel B. H. Kwisthout  
Directorate for International Environmental  
Affairs/670  
Global Environmental Affairs Division  
Rijnstraat 8  
P.O. Box 30945, 2500 GX  
The Hague  
The Netherlands  
Tel: (+31-70) 339-4652  
Fax: (+31-70) 339-1306

UGANDA

Mrs. Jane N. Kavuma  
Commissioner for Environment  
Office of the Commissioner for Environment  
Protection  
Ministry of Natural Resources  
Kitante Road  
P.O. Box 9629  
Kampala  
Uganda  
Tel: (+256-41) 257-976/255-473/255-477  
Fax: (+256-41) 236-819

PAISES INVITADOS POR EL COMITE DE APLICACION

ANTIGUA Y BARBUDA

Dr. John W. Ashe  
Counsellor  
Permanent Mission of Antigua and Barbuda to  
the United Nations  
610 Fifth Avenue  
Suite 311  
New York, N.Y. 10020  
U.S.A.  
Tel: (+1-212) 541-4117/4789  
Fax: (+1-212) 757-1607

ARGELIA

Mr. Ali Guodjil  
Directeur General de l'Environnement au  
Ministere de l'interieur des Collectives  
Locales de l'Environnement et de la Reforme  
Administrative  
Algiers  
Algeria  
Tel: (+213-2) 604-864  
Fax: (+213-2) 605-072

IRAN

Mr. Mohammed Keza Salamat  
Expert  
Department of International Specialized  
Agencies  
Ministry of Foreign Affairs  
Tehran  
Iran  
Tel: (+98-21) 311-2931  
Fax: (+98-21) 67-4176

REPUBLICA ARABE SIRIA

Mr. Abdul Razzak Safarjalani  
The Head of the ODS Unit  
General Commission for  
Environmental Affairs (GCEA)  
P.O. Box 3773  
Damascus - Tolyani Str.  
Syrian Arab Republic  
Fax: (+963) 335-645  
Txl: (412686 ENV SY

REPUBLICA CENTROAFRICANA

Mr. Siméon Zoumara  
Deputy Co-ordinator  
Focal Point  
BP.828 Bangui  
Central African Republic  
Tel: (+19-236) 611-942/613-385  
Fax: (+19-236) 614-918  
Tlx: 5209 RC

ORGANISMOS DE EJECUCION

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Mr. Frank J.P. Pinto  
Principal Technical Adviser and Chief  
Montreal Protocol Unit, ECPU/SEED/BPPS  
Room DC1-2152, One UN Plaza  
United Nations Development Programme  
New York, N.Y. 10017  
U.S.A.  
Tel: (+212) 906-50-42/50-04  
Fax: (+212) 906-69-47

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - CAP/Industria y Medio Ambiente

Mr. Rajendra M. Shende  
Coordinator OzonAction Programme  
Industry and Environment Programme Activity  
Centre  
Tour Mirabeau  
39-43, Quai André Citroën  
75739 Paris Cedex 15  
France  
Tel: (+33-1) 44-37-14-59  
Fax: (+33-1) 44-37-14-74  
Tlx: 204997F

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Mr. Sidi Menad Si Ahmed  
Coordinator  
Montreal Protocol Operations in UNIDO  
Vienna International Centre  
P.O. Box 300  
A-1400 Vienna  
Austria  
Tel: (+43-1) 21131/3782  
Fax: (+43-1) 230-74-49  
Tlx: 135612

Banco Mundial

Mr. Bilal Rahill  
Global Ozone Operations Coordinator  
Global Environment Coordination Division  
Environment Department  
The World Bank  
1818 H. Street N.W.  
Washington, D.C. 20433  
U.S.A.  
Tel: (+202) 473-72-89  
Fax: (+202) 522-32-58

Secretaría del Fondo

Mr. Eduardo Gánem  
Programme Officer  
Multilateral Fund for the Implementation of  
the Montreal Protocol  
1800 McGill College Avenue  
Montreal, Quebec H3A 3J6  
Canada  
Tel: (+514) 282-11-22  
Fax: (+514) 282-00-68

Mr. Andrew Reed  
Programme Officer  
Multilateral Fund for the Implementation of  
the Montreal Protocol  
27th Floor - Montreal Trust Building  
1800 McGill College Avenue  
Montreal, Quebec H3A 3J6  
Tel: (+514) 282-11-22  
Fax: (+514) 282-00-68

Secretaría del Fondo  
(continuación)

Mr. Valery Smirnov  
Programme Officer  
Multilateral Fund for the Implementation of  
the Montreal Protocol  
27th Floor - Montreal Trust Building  
1800 McGill College Avenue  
Montreal, Quebec H3A 3J6  
Canada  
Tel: (+514) 282-11-22  
Fax: (+282) 282-00-68

-----

